



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 034/2018**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** martes 17/07/2018  
**Hora:** 07:30 a.m  
**Lugar:** Salón de Consejos – Rectorado

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de contratación de personal académico bajo figura de docente libre para el lapso académico 2018-2.
2. Consideración de la extensión de permiso por salida del país, aprobado en el C.U. 051/2018, punto 6, de fecha 14/12/2017, de la funcionaria María Teodocia Rivas Nieto, miembro del personal administrativo.
3. Consideración de permiso por salida del país del personal trabajador universitario.
4. Consideración de permiso por salida del país de la funcionaria Amanda Egley Caballero Montoya.
5. Consideración permiso no remunerado de la funcionaria María Gabriela Pérez Anaya.
6. Consideración de reincorporación del funcionario Richard Enrique Verdesoto Valdivieso, a partir del lunes 16 de julio de 2018, antes de la fecha de culminación del permiso no remunerado que fue aprobado en el C.U. 005/2018, de fecha 06/03/2018.
7. Consideración de la jubilación de personal docente que a continuación se menciona:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Fecha de Jubilación
María Nereyda Carrero Miranda	V- 5.660.319	15/09/2018

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 086 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en cuatro millones setecientos nueve mil trecientos setenta y cinco bolívares con cuarenta y ocho céntimos (Bs. 4.709.375,48) correspondiente a ingresos obtenidos de: Proyectos de Bacterias, Proyectos de Hongos y Proyectos de Insecticida, el 90% para el Decanato de Investigación, según el Manual de Organización, Normas y Procedimientos para Actividades Generadoras de Ingresos Extraordinarios.
9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 087 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en sesenta y seis mil ciento veintidós bolívares con veintiocho céntimos (Bs.66.122,28) correspondiente a ingresos obtenidos de: Proyectos de Bacterias, Proyectos de Hongos y Proyectos de Insecticida, el 10% para la Institución, según el Manual de Organización, Normas y Procedimientos para Actividades Generadoras de Ingresos Extraordinarios.

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO OTROS INGRESOS
Rectorado	22.040,76
Vicerrectorado Académico	22.040,76
Vicerrectorado Administrativo	22.040,76
<b>TOTAL</b>	<b>66.122,28</b>

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 088 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en tres millones cuatrocientos mil



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

bolívares con cero céntimos (Bs. 3.400.000,00) correspondiente a ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, del 26/06/2018, según Memo N° 189, del Decanato de Investigación.

**11.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 089 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en dieciocho millones cuatrocientos diez mil bolívares con cero céntimos (Bs. 18.410.000,00) correspondiente a ingresos percibidos de Captación de Talento Humano del 26/06/2018 y 28/06/2018, según Memos N° 189 N° 196, del Decanato de Investigación.

**12.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 090 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en treientos veinte millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco bolívares con sesenta y ocho céntimos (Bs. 320.257.865,68) correspondiente a ingresos percibidos por:

Excedentes de ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado del 02/07/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	44.846.400,00
Excedentes de ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado del 06/07/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	275.411.465,68
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>320.257.865,68</b>

**13.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 091 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en ochenta millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis bolívares con cuarenta y dos céntimos (Bs 80.064.466,42), correspondiente a ingresos percibidos por:

Excedentes de ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado del 02/07/2018, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	11.211.600,00
Excedentes de ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado del 06/07/2018, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	68.852.866,42
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>80.064.466,42</b>

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO INGRESOS PROPIOS
Rectorado	26.688.155,47
Vicerrectorado Académico	26.688.155,47
Vicerrectorado Administrativo	26.688.155,48
<b>TOTAL</b>	<b>80.064.466,42</b>

**14.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 092 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en nueve mil treinta y siete millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres bolívares con cero céntimos (Bs. 9.037.548.403,00) según Oficio DIR- 0505-2018, de fecha 28/06/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Diferencial restante del mes de febrero.	549.465.312,00
Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Marzo.	2.030.759.918,00
Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Abril.	2.030.759.918,00
Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Mayo.	2.030.759.918,00
Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Junio.	2.030.759.918,00
I.V.A (12%)	365.043.419,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.037.548.403,00</b>

**15.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 093 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en cinco millones novecientos noventa



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

mil bolívares con cero céntimos (Bs. 5.990.000,00) correspondiente a ingresos percibidos de Capacitación de Talento Humano del 27/06/2018, 03/07/2018 y 04/07/2018, según Memos N° 198 y N° 202, del Decanato de Investigación.

**16.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 094 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en trece millones trescientos veinticinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 13.325.000,00) correspondiente a ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, del 27/06/2018, 02/07/2018, 03/07/2018 y 06/07/2018, según Memos N° 189, N° 200, N° 202 y N° 206, del Decanato de Investigación.

**17.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 095 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en ciento veinticuatro millones quinientos ocho mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 124.508.800,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado, del 10/07/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

**18.** Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 096 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en treinta y un millones ciento veintisiete mil doscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 31.127.200,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado, del 10/07/2018, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO INGRESOS PROPIOS
Rectorado	10.375.733,33
Vicerrectorado Académico	10.375.733,33
Vicerrectorado Administrativo	10.375.733,34
<b>TOTAL</b>	<b>31.127.200,00</b>

**19.** Consideración de solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 087 en sesenta y seis millones seiscientos sesenta y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 66.668.000,00) a nivel de Acciones Centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil para el Ejercicio Fiscal 2018.

**20.** Consideración de la solicitud de variación de precios del contrato de servicio Comedor Estudiantil sede Colón con la Empresa Eventos de Recreaciones JECHE, C.A. Contrato N° 5893, por un monto de ochocientos cincuenta y un millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho bolívares con treinta céntimos (Bs. 851.163.478,30), correspondiente a los meses de mayo y junio de 2018, de acuerdo con la Cláusula Décima Primera de dicho Contrato y del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

**21.** Consideración de la anulación de la Comisión de Transporte aprobada en el C.U. 006/2017, de fecha 07/03/2017 y dejarla sin efecto.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**,

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración de contratación de personal académico bajo figura de docente libre para el lapso académico 2018-2.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo figura de docente libre para el lapso académico 2018-2, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 20182

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	José Del Carmen Chacón Guillen	V-3996506	Licenciada En Educación Básica Integral, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/92 Magíster En Ciencias Mención Orientación En Educación Para Padres, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/98	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: Desarrollo Humano	6	2	12	0	12	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Actualmente Docente contratado indeterminado de la Universidad de Los Andes (Táchira) desde el 16/09/1995 (21 años). Justificación: Alta Demanda, Alta Demanda Estudiantil	Medio Tiempo	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2018-2

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Ana Miriam Urbina Parra	V-10148144	Licenciada en Artes, Universidad Central de Venezuela. Egreso: 28/04/84 Magister Scientiarum En Musicología Latinoamericana, Universidad Central de Venezuela. Egreso: 22/11/11	Etnomusicología Y Folklore I (1214703T) Núcleo: Lenguaje Musical e Historia Etnomusicología Y Folklore II (1214802T) Núcleo: Lenguaje Musical e Historia	1	4	4	0	4	8/16	128	Experiencia: Docente en la especialidad de Música por hora en la Unidad Educativa Colegio "San José", (18/10/2016-13/11/2017). Profesora de Música (2013-2014) en la Universidad Bicentenario de Aragua (UBA). Coordinadora y difusora cultural de la Dirección de Educación del Estado Táchira (01/08/2001-31/12/2002). Docente de Canto Coral, Lenguaje Musical y Lenguaje Artístico en la U.E. "Colegio Integral de las Artes" (1998-2001). Profesora de Iniciación Musical de Lenguaje Musical y de Guerra (10/1997-01/1998). Investigadora del Consejo Nacional de la Cultura en CONAC. Dirección Nacional de Artesanía (1995-1998). Justificación: <b>Nueva Contratación</b> por falta de profesor de planta / Alta Demanda, Profesor que se requiere para las Unidades Curriculares solicitadas.	Medio Tiempo	Asistente

**2. Consideración de la extensión de permiso por salida del país aprobado en el C.U. 051/2017, punto 6, de fecha 14/12/2017, de la funcionaria María Teodocia Rivas Nieto, miembro del personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión del permiso por salida del país no remunerado de la funcionaria María Teodocia Rivas Nieto, titular de la cédula de identidad V-24.941.461, adscrita a la Dirección de Biblioteca, para viajar a Colombia, y realizar trámites de asuntos personales, desde el 17 de mayo de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019, con carácter no renovable.

**3. Consideración de permiso por salida del país del personal trabajador universitario.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país no remunerado, del siguiente personal trabajador universitario:

➤ **Quilmer Leonardo Izquierdo Corredor**, titular de la cédula de identidad V-13.037.028, adscrito al Departamento de Seguridad, para viajar a la ciudad de Bogotá - Colombia, para realizar trámites de asuntos personales, desde el 17 de septiembre de 2018 hasta el 16 de septiembre de 2019, con carácter no renovable.

➤ **Roberth Geovanny Pérez González**, titular de la cédula de identidad V-10.193.147, adscrito al Departamento de Seguridad, para viajar a la ciudad de Cúcuta - Colombia, para realizar trámites de asuntos personales, desde el 23 de julio de 2018 hasta el 22 de julio de 2019, con carácter no renovable.

**4. Consideración de permiso por salida del país de la funcionaria Amanda Egly Caballero Montoya.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país no remunerado de la funcionaria





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Amanda Egley Caballero Montoya, titular de la cédula de identidad V-15.241.095, adscrita al Decanato de Investigación, para viajar a Chile y realizar trámites de asuntos personales, desde el 17 de septiembre de 2018 hasta el 16 de septiembre de 2019, con carácter no renovable.

**5. Consideración permiso no remunerado de la funcionaria María Gabriela Pérez Anaya.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado de la funcionaria María Gabriela Pérez Anaya, titular de la cédula de identidad V-20.368.401, adscrita a la Dirección de Servicios, para realizar trámites de asuntos personales dentro del territorio nacional, desde el 13 de junio de 2018 hasta el 12 de junio de 2019, con carácter no renovable.

**6. Consideración de reincorporación del funcionario Richard Enrique Verdesoto Valdivieso, a partir del lunes 16 de julio de 2018, antes de la fecha de culminación del permiso no remunerado que fue aprobado en el C.U. 005/2018, de fecha 06/03/2018.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reincorporación del funcionario Richard Enrique Verdesoto Valdivieso, titular de la cédula de identidad V-21.766.092, adscrito al Rectorado, a partir del lunes 16 de julio de 2018, antes de la fecha de culminación del permiso no remunerado que fue aprobado en el C.U. 005/2018, de fecha 06/03/2018. De esta manera queda modificada la fecha de culminación de dicho permiso, que era el 30/07/2018.

**7. Consideración de la jubilación de personal docente que a continuación se menciona:**

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Fecha de Jubilación
María Nereyda Carrero Miranda	V- 5.660.319	15/09/2018

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación de la profesora María Nereyda Carrero Miranda, titular de la cédula de identidad V-5.660.319, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, a partir del 15 de septiembre de 2018.

**8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 086 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en cuatro millones setecientos nueve mil trescientos setenta y cinco bolívares con cuarenta y ocho céntimos (Bs. 4.709.375,48) correspondiente a ingresos obtenidos de: Proyectos de Bacterias, Proyectos de Hongos y Proyectos de Insecticida, el 90% para el Decanato de Investigación, según el Manual de Organización, Normas y Procedimientos para Actividades Generadoras de Ingresos Extraordinarios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 086 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en cuatro millones setecientos nueve mil trescientos setenta y cinco bolívares con cuarenta y ocho céntimos (Bs. 4.709.375,48) correspondiente a ingresos obtenidos de: Proyectos de Bacterias, Proyectos de Hongos y Proyectos de Insecticida, el 90% para el Decanato de Investigación, según el Manual de Organización, Normas y Procedimientos para Actividades Generadoras de Ingresos Extraordinarios.

**9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 087 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en sesenta y seis mil ciento veintidós bolívares con veintiocho céntimos (Bs.66.122,28) correspondiente a ingresos obtenidos de: Proyectos de Bacterias, Proyectos de Hongos y Proyectos de Insecticida, el 10% para la**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Institución, según el Manual de Organización, Normas y Procedimientos para Actividades Generadoras de Ingresos Extraordinarios.**

**Distribuidos de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO OTROS INGRESOS
Rectorado	22.040,76
Vicerrectorado Académico	22.040,76
Vicerrectorado Administrativo	22.040,76
<b>TOTAL</b>	<b>66.122,28</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 087 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en sesenta y seis mil ciento veintidós bolívares con veintiocho céntimos (Bs.66.122,28) correspondiente a ingresos obtenidos de: Proyectos de Bacterias, Proyectos de Hongos y Proyectos de Insecticida, según el Manual de Organización, Normas y Procedimientos para Actividades Generadoras de Ingresos Extraordinarios, y acordó asignar todo dicho monto para alimentar partidas del Rectorado.

**10.Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 088 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en tres millones cuatrocientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 3.400.000,00) correspondiente a ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, del 26/06/2018, según Memo N° 189, del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 088 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en tres millones cuatrocientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 3.400.000,00) correspondiente a ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, del 26/06/2018, según Memo N° 189, del Decanato de Investigación.

**11.Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 089 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en dieciocho millones cuatrocientos diez mil bolívares con cero céntimos (Bs. 18.410.000,00) correspondiente a ingresos percibidos de Captación de Talento Humano del 26/06/2018 y 28/06/2018, según Memos N° 189 N° 196, del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 089 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en dieciocho millones cuatrocientos diez mil bolívares con cero céntimos (Bs. 18.410.000,00) correspondiente a ingresos percibidos de Captación de Talento Humano del 26/06/2018 y 28/06/2018, según Memos N° 189 N° 196, del Decanato de Investigación.

**12.Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 090 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en trescientos veinte millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco bolívares con sesenta y ocho céntimos (Bs. 320.257.865,68) correspondiente a ingresos percibidos por:**

Excedentes de ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado del 02/07/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	44.846.400,00
Excedentes de ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado del 06/07/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	275.411.465,68
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>320.257.865,68</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 090 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en trecientos veinte millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco bolívares con sesenta y ocho céntimos (Bs. 320.257.865,68) correspondiente a ingresos percibidos por:

Excedentes de ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado del 02/07/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	44.846.400,00
Excedentes de ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado del 06/07/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	275.411.465,68
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>320.257.865,68</b>

**13. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 091 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en ochenta millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis bolívares con cuarenta y dos céntimos (Bs 80.064.466,42), correspondiente a ingresos percibidos por:**

Excedentes de ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado del 02/07/2018, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	11.211.600,00
Excedentes de ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado del 06/07/2018, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	68.852.866,42
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>80.064.466,42</b>

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO INGRESOS PROPIOS
Rectorado	26.688.155,47
Vicerrectorado Académico	26.688.155,47
Vicerrectorado Administrativo	26.688.155,48
<b>TOTAL</b>	<b>80.064.466,42</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 091 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en ochenta millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis bolívares con cuarenta y dos céntimos (Bs 80.064.466,42), correspondiente a ingresos percibidos por:

Excedentes de ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado del 02/07/2018, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	11.211.600,00
Excedentes de ingresos percibidos de los Cursos de Postgrado del 06/07/2018, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo.	68.852.866,42
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>80.064.466,42</b>

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO INGRESOS PROPIOS
Rectorado	26.688.155,47
Vicerrectorado Académico	26.688.155,47
Vicerrectorado Administrativo	26.688.155,48
<b>TOTAL</b>	<b>80.064.466,42</b>

**14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 092 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en nueve mil treinta y siete millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres bolívares con cero céntimos (Bs. 9.037.548.403,00) según Oficio DIR- 0505-2018, de fecha 28/06/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Diferencial restante del mes de febrero.	549.465.312,00
Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Marzo.	2.030.759.918,00
Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Abril.	2.030.759.918,00
Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Mayo.	2.030.759.918,00
Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Junio.	2.030.759.918,00
I.V.A (12%)	365.043.419,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.037.548.403,00</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 092 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de junio de 2018, en nueve mil treinta y siete millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres bolívares con cero céntimos (Bs. 9.037.548.403,00) según Oficio DIR- 0505-2018, de fecha 28/06/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Diferencial restante del mes de febrero.	549.465.312,00
Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Marzo.	2.030.759.918,00
Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Abril.	2.030.759.918,00
Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Mayo.	2.030.759.918,00
Gastos de funcionamiento: Servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes, áreas verdes y jardinerías. Junio.	2.030.759.918,00
I.V.A (12%)	365.043.419,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.037.548.403,00</b>

**15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 093 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en cinco millones novecientos noventa mil bolívares con cero céntimos (Bs. 5.990.000,00) correspondiente a ingresos percibidos de Capacitación de Talento Humano del 27/06/2018, 03/07/2018 y 04/07/2018, según Memos N° 198 y N° 202, del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 093 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en cinco millones novecientos noventa mil bolívares con cero céntimos (Bs. 5.990.000,00) correspondiente a ingresos percibidos de Capacitación de Talento Humano del 27/06/2018, 03/07/2018 y 04/07/2018, según Memos N° 198 y N° 202, del Decanato de Investigación.

**16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 094 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en trece millones trescientos veinticinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 13.325.000,00) correspondiente a ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, del 27/06/2018, 02/07/2018, 03/07/2018 y 06/07/2018, según Memos N° 189, N° 200, N° 202 y N° 206, del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 094 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en trece millones trescientos veinticinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 13.325.000,00) correspondiente a





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

ingresos percibidos del Fondo Editorial UNET, del 27/06/2018, 02/07/2018, 03/07/2018 y 06/07/2018, según Memos N° 189, N° 200, N° 202 y N° 206, del Decanato de Investigación.

**17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 095 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en ciento veinticuatro millones quinientos ocho mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 124.508.800,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado, del 10/07/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 095 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en ciento veinticuatro millones quinientos ocho mil ochocientos bolívares con cero céntimos (Bs. 124.508.800,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado, del 10/07/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

**18. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 096 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en treinta y un millones ciento veintisiete mil doscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 31.127.200,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado, del 10/07/2018, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.**

Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO INGRESOS PROPIOS
Rectorado	10.375.733,33
Vicerrectorado Académico	10.375.733,33
Vicerrectorado Administrativo	10.375.733,34
TOTAL	31.127.200,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 096 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en treinta y un millones ciento veintisiete mil doscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 31.127.200,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado, del 10/07/2018, según Normas de los Fondos en Anticipo, y acordó asignar todo dicho monto para alimentar partidas del Rectorado.

**19. Consideración de solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios N° 087 en sesenta y seis millones seiscientos sesenta y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 66.668.000,00) a nivel de Acciones Centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil para el Ejercicio Fiscal 2018.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios N° 087 en sesenta y seis millones seiscientos sesenta y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 66.668.000,00) a nivel de Acciones Centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil para el Ejercicio Fiscal 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 087  
EJERCICIO FISCAL 2018**

D.P. 121/2018

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 087				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 087			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0050301				ESTRUCTURA: AC0020209			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS DE LOGISTICA DE LAS RECEPCIONES DE PROTEICOS, VIVERES, HORTALIZAS Y FRUTAS, ENTRAGADAS POR PARTE DEL VICEMINISTERIO DEL VIVIR BIEN ESTUDIANTIL Y LA COMUNIDAD DEL CONOCIMIENTO, A PARTIR DE ENERO 2018, PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL PARAMILLO.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	01.01.07.00.00.	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS	12.600.000,00	407	01.02.01.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	66.668.000,00
	07.01.00.00.00.	EQUIPOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO	18.000.000,00				
	09.02.00.00.00.	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	16.068.000,00				
403	09.01.00.01.00.	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	20.000.000,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 087 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>66.668.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 087 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>66.668.000,00</b>

20. Consideración de la solicitud de variación de precios del contrato de servicio Comedor Estudiantil sede Colón con la Empresa Eventos de Recreaciones JECHE, C.A. Contrato N° 5893, por un monto de ochocientos cincuenta y un millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho bolívares con treinta céntimos (Bs. 851.163.478,30), correspondiente a los meses de mayo y junio de 2018, de acuerdo con la Cláusula Décima Primera de dicho Contrato y del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios del contrato de servicio Comedor Estudiantil sede Colón con la Empresa Eventos de Recreaciones JECHE, C.A. Contrato N° 5893, por un monto de ochocientos cincuenta y un millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho bolívares con treinta céntimos (Bs. 851.163.478,30), correspondiente a los meses de mayo y junio de 2018, de acuerdo con la Cláusula Décima Primera de dicho Contrato y del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

21. Consideración de la anulación de la Comisión de Transporte aprobada en el C.U. 006/2017, de fecha 07/03/2017 y dejarla sin efecto.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, acordó retirar el punto para ser analizado con más detalle y presentar debidamente una propuesta para un próximo Consejo Universitario.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria